



RESOLUCIÓN N° 364.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE INTERLABORATORY TEST DE ARGENTINA (ILT), POR LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE FERTILIZANTES EN EL EJERCICIO DE INTERCOMPARACIÓN ILT-U-1413, EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD (DETIEC)”.

-1-

Asunción, 07 de junio de 2017.

VISTO:

El Memorando DL-161/2017 de fecha 16 de mayo del 2017, de la Dirección de Laboratorios; la Nota PR/CONACYT/DeTIEC/ N° 258/2017 de fecha 24 de mayo, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); el Dictamen N° 570/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DL-161/2017 de fecha 16 de mayo del 2017, la Dirección de Laboratorios solicita el pago, por el proyecto DeTIEC, del programa de Intercomparación ILT-U-1413, organizado por el Interlaboratory Test de Argentina (ILT), el cual asciende a un costo de USD 894 (*Dólares americanos ochocientos noventa y cuatro*).

Que, por Memorando DLQ 072/2017 de fecha 10 de mayo del 2017, la Dirección de Laboratorios Químicos solicita, en el marco del proyecto DeTIEC, el pago por la participación del Laboratorio de Fertilizantes del SENAVE en el ejercicio de Intercomparación N° ILT-U-1413, organizado por el Interlaboratory Test de Argentina, el cual tiene un costo de USD 894 (*Dólares americanos ochocientos noventa y cuatro*), mencionando que la participación en ejercicios de Intercomparación es un requisito de la Norma ISO/IEC 17025 y del Organismo Nacional de Acreditación (ONA), adjuntado el programa del mismo.

Que, por Nota PR/CONACYT/DeTIEC/ N° 258/2017 con Mesa de Entrada SENAVE N° 4333 de fecha 24 de mayo del 2017, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en referencia a la solicitud de la Dirección de Laboratorios del SENAVE para el pago al programa de “*Intercomparación ILT-U-1413*” en el marco del proyecto DeTIEC, autoriza la financiación solicitada con parte de los recursos transferidos al SENAVE en el año 2016.



Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General



RESOLUCIÓN N° 364.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE INTERLABORATORY TEST DE ARGENTINA (ILT), POR LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE FERTILIZANTES EN EL EJERCICIO DE INTERCOMPARACIÓN ILT-U-1413, EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD (DETIEC)”.

-2-

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 5554/16 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017*”, establece: “852 *Transferencias corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior Costos de membresía, transferencia de tecnología. Enseñanza a distancia y otros gastos con entidades educacionales o no educacionales por servicios o provisiones a los Organismos y Entidades del Estado. El citado objeto del gasto contempla para el pago de gastos de intercambio de conocimientos y tecnologías avanzadas de las entidades educacionales nacionales sean primarias, secundarias, universitarias o de grado o post grados de especialización universitaria, institutos o centros de investigaciones por gastos de membresía como miembros integrantes por convenios o acuerdos de intercambio cultural, transferencia de tecnología en especial en el área de las comunicaciones e informática y enseñanza a distancia y otros gastos similares, con otras entidades u organizaciones educacionales del sector privado en el exterior del país. También, se contemplan gastos por la prestación de servicios especializados o de alta complejidad provista por entidades gubernamentales, no gubernamentales o empresas privadas extranjeras sin residencia o domicilio en el país (generalmente monopolios), que en virtud de un convenio, acuerdo o contrato preste y/o provea servicios especializados en determinada materia, con preferencia en el área de las comunicaciones, informática u otra tecnología avanzada, con derechos reservados exclusivos y similares. Asimismo, cuotas a las agencias calificadoras de riesgos y otros*”.

Que, por Providencia N° 1094/2017, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad en el Objeto del Gasto - 852 “*Transferencias corrientes a Entidades del Sector Privado Externo*”, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, por Providencia N° 702/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 570/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para que la presidencia del SENAVE dicta resolución autorizando el pago a favor de Interlaboratory Test de Argentina (ILT), en los términos presentados por la Dirección General de Administración y Finanzas.



Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaria General



RESOLUCIÓN N° 364.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE INTERLABORATORY TEST DE ARGENTINA (ILT), POR LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE FERTILIZANTES EN EL EJERCICIO DE INTERCOMPARACIÓN ILT-U-1413, EN EL MARCO DEL PROYECTO “DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD (DETIEC)”.

-3-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal...;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago de USD 894 (Dólares americanos ochocientos noventa y cuatro), o su equivalente en guaraníes, a favor de Interlaboratory Test de Argentina (ILT), por la participación del Laboratorio de Fertilizantes en el ejercicio de Intercomparación ILT-U-1413, en el marco del proyecto “*Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de Conformidad (DeTIEC)*”.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**



OC/cp/dr

